RESUMEN NO TÉCNICO

RESUMEN NO TÉCNICO PARA LA AMPLIACION DE LA EXPLOTACIÓN PORCINA "LA FRADA" SITA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ(BADAJOZ).

CAPACIDAD ACTUAL: 343 PLAZAS CEBO.
CAPACIDAD SOLICITADA: 1.999 PLAZAS DE CEBO

PROMOTOR: FRANCISCO CHAVES CAMIRUAGA

INGENIERO TÉCNICO AGRICOLA REDACTOR: JUAN MANUEL PRIETO PECOS.
Colegiado 1.366

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO.

En el siguiente apartado presentaremos un Resumen No Técnico del Proyecto para mejor compresión del mismo:

- **Promotor:** FRANCISCO CHAVES CAMIRUAGA
- **Nombre de la Finca:** LA FRADA
- **T.M:** BADAJOZ
- **Ubicación:**

La parcela catastral donde se realizarán las obras y el manejo de cebo, se halla en la rústica denomina "LA FRADA", concretamente la parcela 21 del polígono 212 del TM de Badajoz

Polígono	Parcela	Extensión en Has	Propietario/Arrendatario
212	21	4,8696	Francisco Chaves Caminoraga

Los animales estarán distribuidos en nave sobre suelo de hormigón y una cerca de manejo anexa.

COORDENADAS DE LAS INSTALACIONES

AMPLIACION EXPLOTACION PORCINA LA FRADA

PROMOTOR: FRANCISCO CHAVES CAMINORAGA

T.M. BADAJOZ

WGS84

Nº	INSTALACION	MEDIDAS	SUP(M2)	COOR X	COOR Y	
1	NAVE 1	14x40	560	676487	4291522	
2	NAVE 2	14X40	560	676698	4291546	
3	NAVE 3	14X40	560	676783	4291577	
4	**NAVE 4**	**10x40**	**400**	**676599**	**4291525**	***Nave del actual registro***
5	VESTUARIOS	5X10	50	676622	4291511	
6	ESTERCOLERO	10X15	150	676647	4291553	
7	VADO SANITARIO			676477	4291576	
8	BALSA DE PURINES 1	1.200 M3	30x20x3	676659	4291530	***Fosa del actual registro***

La finca se encuentra enclavada en el término municipal de BADAJOZ, limitando por el sur Valverde de Leganés. Se accede por la carretera EX310 punto KM 11,5, cogiendo el camino denominado "Camino Viejo de Valverde de Leganés a Badajoz" y tras recorrer 2,5 km nos encontramos con la finca a mano izquierda.

Los límites de la explotación son los siguientes:

- **N:** Olivares y planta fotovoltaica.
- **S:** Zona de pastos.
- **E:** Zona de pastos.
- **O**: Camino publico

- **Capacidad:** Explotación Porcina del Grupo II con una capacidad 1.999 animales de cebo.
  Censo actual: 343
  Censo a ampliar con el presente proyecto: 1.999
- **Generación de estiércoles y purines:** Total purines año (m3/año): 4.840.
  Total Nitrógeno año (kg/año): 14.492,75.

- **DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.**

Se pretende la construcción de 3 naves para el manejo de los 560 animales de cebo de la explotación, 3 cercas de tierra, balsa de purines, estercolero, vestuarios, lazareto, muelle de carga y vado de desinfección.

Nave:

Para este tipo de explotación, se precisa la construcción de tres naves de secuestro de al menos **560 m²**, cada una de acuerdo al Anexo VI del decreto que fija la superficie mínima por animal, teniendo 6 m² por verraco, 3 m² por reproductora y 1 m² por primal.

Los animales se encontraran sobre solera de hormigón, el cual facilitara la limpieza de las instalaciones. Estos animales estarán solo de primales desde el mes de febrero hasta noviembre.

Lazareto:

El lazareto tendrá un total de 80 m² (8x10)si tenemos en cuenta el 5 % de la superficie de las tres naves a construir (540 x 3 = 1.620 m2). El lazareto deberá ser de características tales, que permita su fácil limpieza y la segura y rápida evacuación a fosas sépticas.

Este lazareto estará en unas instalaciones ya existentes.

Fosa séptica:

De acuerdo al Decreto 200/2016, las necesidades se verían cubiertas, con una capacidad de unos 0,2 m³/animal, con lo que tendríamos unas necesidades de 400 m³ (1.999 plazas x 0,2 m³/plaza= 399,8 m³), la cual tendrá unas dimensiones de 20x10x2.

Balsas de retención:

La explotación tendrá 4 balsas de retención para los patios de tierra a razón de 0,1 m3 por animal en cada uno de ellos. En total las 4 balsas tendrán una capacidad de 200 m2 con la siguiente distribución:

- NAVE 1 (nueva construcción): 560 m2 y Patio de 5600 m2 y balsa de 56 m3 a razón de 0,1 m3/animal
- NAVE 2 (nueva construcción): 560 m2 y Patio de 5600 m2 y balsa de 56 m3 a razón de 0,1 m3/animal
- NAVE 3 (nueva construcción): 560 m2 y Patio de 5600 m2 y balsa de 56 m3 a razón de 0,1 m3/animal
- NAVE 4 (ACTUAL): 400 m2 y Patio de 4000 m2 y balsa de 40 m3 a razón de 0,1 m3/animal

El interior de la balsas de retencion, llevará un sistema de impermeabilización monocapa PN-8 en paredes, y lámina asfáltica + geotextil en suelo. La acometida hasta el sistema de evacuación de purines de la nave, se realizará con una tubería de PVC de 200 mm, con una válvula de compuerta y dos arquetas de registro de 30x30 cm, y canalización hacia la balsa de purines.

Listado de residuos.

Anexo Residuos

1. Residuos Peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 05
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades animales	18 02 07

2. Residuos No Peligrosos:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER
Residuos de construcción y demolición	Operaciones de mantenimiento o nuevas infraestructuras	17 01 07
Lodos de fosa séptica	Residuos almacenados en la fosa que recoge el agua de aseos y servicios	20 03 04

Programa de vigilancia ambiental.

El programa de vigilancia ambiental consistirá en controlar que las medidas correctoras propuestas funcionan, de esta manera podremos evaluar los efectos de la explotación sobre el medio ambiente:

- ✓ Vaciados periódicos: (cada 2-3 meses) de la balsa de purines, reparando posibles desperfectos por la empresa acreditada.
- ✓ Revisiones periódicas de todo el sistema de saneamiento de la explotación.
- ✓ Revisión diaria de la arqueta de detección de fugas de la balsa de purines.
- ✓ Análisis anuales de suelo por si el mismo se ve alterado por alguna posible fuga no detectada.
- ✓ Seguimiento exhaustivo de los purines generados en la explotación en su posterior destino de manera que se respete en todo momento el código de buenas prácticas agrarias.
- ✓ Control de las emisiones y cambio periódico de las puntas de medición de las mismas.
- ✓ Gestión de los residuos sanitarios y biocontaminados en base a la legislación vigente y siempre en total conexión con la empresa suministradora que se encargará de la gestión de los mismos en caso de ser necesaria.
- ✓ Gestión de subproductos animales en base al reglamento 1774/02 del parlamento europeo.
- ✓ Seguimiento de un estricto programa sanitario y de limpieza-desinfección por un veterinario que velará por que la explotación cuente con todas las garantías sanitarias exigidas a la misma.

Juan Manuel Prieto Pecos
Ingeniero Técnico Agrícola
Colegiado nº 1366